



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112- 2015 - MPP/A

Puno, 23 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre del 2015, el expediente administrativo, sobre el **Cofinanciamiento del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL JIRON LLAVINI CUADRAS 05 Y 06 DEL BARRIO ALTO LLAVINI DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

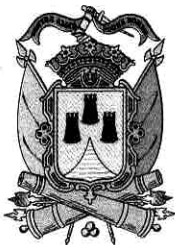
Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0121-2015-MPP/GIM/SGED el Sub Gerente de Estudios Definitivos, solicita la aprobación del cofinanciamiento del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL JIRON LLAVINI CUADRAS 05 Y 06 DEL BARRIO ALTO LLAVINI DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", proyecto priorizado por el programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su financiamiento mediante transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas con Decreto Supremo N° 366-2015-EF de fecha 19 de diciembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES	PRESUPUESTO
APORTE DIRECTO DEL PROGRAMA	S/. 257,987.00
COFINANCIAMIENTO (Fte. Fto. 07 Fondo de Compensación Municipal)	243,884.90
TOTAL PRESUPUESTO	501,871.90

Que, mediante el Informe N° 336-2015-MPP/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que la disponibilidad Presupuestal para el cofinanciamiento del Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL JIRON LLAVINI CUADRAS 05 Y 06 DEL BARRIO ALTO LLAVINI DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO" con Código SNIP 312262, de parte de la Municipalidad Provincial de Puno, asciende a un monto de S/. 243,884.90 nuevos soles, y el Programa Trabaja Perú financiara el monto de S/. 257,987.00 nuevos soles, haciendo un monto de ejecución total de S/. 501,871.90 nuevos soles, la misma que será financiada en el año fiscal 2016 con mayores ingresos y saldos de balance de la Fuente de Financiamiento 5.07 FONCOMUN por un monto ascendente a **S/. 243.884.90 nuevos soles**.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** Dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cofinanciamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL JIRON LLAVINI CUADRAS 05 Y 06 DEL BARRIO ALTO LLAVINI DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO" con Código SNIP 312262, hasta por un monto de S/. 243,884.90 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

DETALLES	PRESUPUESTO
APORTE DIRECTO DEL PROGRAMA	S/. 257,987.00
COFINANCIAMIENTO (Fte. Fto. 07 Fondo de Compensación Municipal)	243,884.90
TOTAL PRESUPUESTO	501,871.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la asignación del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huariviloche
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE